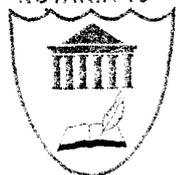




VERDAD
NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

COMPañÍA GANADERA GANADYAN S.A.

CUANTIA: 252.314.00

3 COPIAS

Dr. Gonzalo
Roman Chacon
QUITO - ECUADOR

Escritura Número:

En esta Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, el Señor CLAUDIO ENRIQUE COBOS BACA, en su calidad de Representante Legal de la Compañía GANADERA GANADYAN S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.- Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos de esta escritura me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan y cuyo tenor que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital de la Compañía GANADERA GANADYAN S.A., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Claudio Enrique Cobos Baca, en su calidad de Gerente General, y representante legal de la compañía GANADERA GANADYAN S.A., conforme justifica con la copia del nombramiento que adjunta como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el cinco de Agosto del año dos mil cinco, según consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es casado, estadounidense, con domicilio en la ciudad de Quito. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.-La compañía GANADERA GANADYAN S.A., se constituyó el catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres, mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Manuel Moreta Castillo, Notario Tercero del Cantón Quito, que actualmente se encuentra a cargo del Dr. Roberto Salgado Salgado; escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y tres. Mediante escritura pública celebrada el cuatro de septiembre del año dos mil uno, ante Maura Elisa Benalcazar, Notaria del Cantón Archidona, la compañía GANADERA GANADYAN S.A., realizó un aumento de capital y reforma de estatutos, con lo que el capital de la compañía se fijó en Setecientos noventa y nueve mil setecientos Dólares de los Estados Unidos de América; y cambió su domicilio a la ciudad de Archidona, Provincia del Napo; este documento se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Archidona, Tomo Segundo, se inscribe con el número cero cero uno del repertorio cero cincuenta y uno Libro Mercantil de fecha veinte y uno de febrero del año dos mil dos. La Junta General de Accionistas de la compañía GANADERA GANADYAN S.A., mediante publicación en la prensa realizada el Martes diecinueve de julio del año dos mil cinco en el Diario La Hora en la página D cinco cuya edición es la No. Siete mil cuatrocientos setenta y siete, convocó a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual se llevó a cabo el cinco de Agosto del año dos mil cinco y resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía, para que realice el aumento del capital suscrito. En vista que el accionista William Shirley no se encontró presente ni ha delegado a ninguna persona que le represente en la Junta convocada, se resolvió publicar en la prensa la resolución de esta Junta General, de aumentar el capital para que el accionista ejerza su derecho preferente, según lo dispone el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, por lo tanto, fue necesario esperar treinta días a partir del día de la publicación en la prensa, la cual fue realizada en el periódico Últimas Noticias en la página veinte y uno de la Edición No. Dieciocho ochocientos sesenta y cinco de fecha lunes veinte y dos de agosto del año dos mil cinco. Transcurrido el término señalado y por cuanto el accionista William Shirley no hizo uso de su derecho preferente, se procedió a autorizar el aumento de



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

capital según lo resuelto por la Junta, consiguientemente la parte proporcional de dicho accionista se distribuyó en partes proporcionales al resto de accionistas, conforme consta de la razón sentada en el Acta de la Junta que se agrega a este documento como ^G ^R ^{Dr. Gonzalo Roman Chacon} ~~habitante~~. De igual forma se deja constancia que el accionista Fernando Cobo tampoco realiza el aumento de capital, consecuentemente y en forma expresa renuncia a su derecho preferente, por lo que se resolvió que la parte que le correspondía se reparta en forma proporcional a todos los demás accionistas. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Claudio Enrique Cobos Baca, en calidad de Gerente General de la compañía GANADERA GANADYAN S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas, Declara aumentado el capital suscrito de la compañía en Doscientos cincuenta y dos mil trescientos catorce Dólares de los Estados Unidos de América, por consiguiente el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de Un millón cincuenta y dos mil catorce Dólares de los Estados Unidos de América. El aumento se realiza en numerario íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, conforme consta del siguiente cuadro de integración:

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL	%	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	%	ACCIONES DE US\$ 1 CADA UNA
Cobo Patiño Fernando	255.904.00	32.00%	--	255.904.00	24.32%	255.904
Shirley William	143.946.00	18.00%	--	143.946.00	13.68%	143.946
Baca Cobo Angel Gonzalo	57.122.00	7.14%	36.045.00	93.167.00	8.86%	93.167
Baca Moscoso Fausto Luis	57.122.00	7.14%	36.045.00	93.167.00	8.86%	93.167
Baca Cobo Fabian Esteban	57.122.00	7.14%	36.045.00	93.167.00	8.86%	93.167
Baca Moscoso Jaime Gonzalo	57.122.00	7.14%	36.045.00	93.167.00	8.86%	93.167
Corporación. Casabaca Holding S.A.	57.122.00	7.14%	36.045.00	93.167.00	8.86%	93.167
Cobos Baca Enrique	114.240.00	14.30%	72.089.00	186.329.00	17.70%	186.329
TOTALES	799.700.00	100%	252.314.00	1.052.014.00	100%	1.052.014

Para este aumento de capital se emiten Doscientas cincuenta y dos mil trescientas catorce acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar cada una. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el Artículo Seis del Estatuto de la Compañía, el que dirá: “Artículo Seis- El capital suscrito de la compañía es de Un millón cincuenta y dos mil catorce Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Un millón cincuenta y dos mil catorce acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Usted señor Notario se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA,** que se encuentra firmada por el doctor Paúl Andrade Rivera, con matrícula profesional número sesenta treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, esto se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

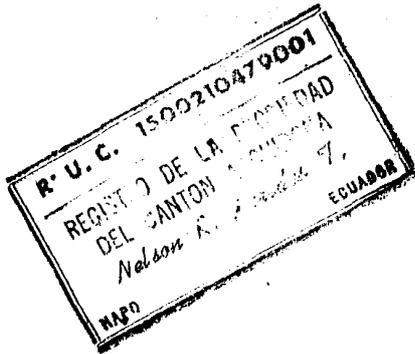

SR. CLAUDIO ENRIQUE COBOS BACA
C.C. 1708188592

EL NOTARIO



Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARCHIDONA: RAZÓN: El presente nombramiento se halla inscrito en ésta Registraduría en el TOMO IV " REGISTRO MERCANTIL " y le corresponde el NÚMERO 020, REPETTORIO 088 del trece de marzo del año dos mil seis.- año dos mil seis.- CERTIUFICO: Archidona, a veinte y nueve de junio del año dos mil seis.



Nelson R. Paredes
Nelson R. Paredes
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ARCHIDONA

NOTARIA DECIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, *11 de septiembre - 2006*

[Signature]
Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA 10

Dr. Gonzalo
Chancay
Medranda

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GANADERA GANADYAN S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, previa convocatoria realizada por la prensa en el periódico LA HORA del día 19 de julio del 2005, el día 5 de agosto de 2005, a las 17:00 horas, en la Av. 10 de Agosto 1865 y Carrión de esta ciudad, se encuentran reunidos los Señores **Ing. Fernando Cobo P, Gonzalo Baca Cobo, Fabián Baca Cobo representado por Gonzalo Baca Cobo, Enrique Cobos Baca, Corporación Casabaca Holding S.A., representada por su presidente el Sr. Gonzalo Baca Moscoso, Fausto Baca Moscoso representado por Diego Baca Samaniego, Gonzalo Baca Moscoso**, accionistas de la Compañía GANADERA GANADYAN S.A., Los concurrentes deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con la finalidad de tratar asuntos contemplados en el orden del día.- Preside la Junta el Señor **Ing. Fernando Cobo P.** y actúa como secretario el Señor **Arq. Jorge Mario Chancay Medranda** en su calidad de Gerente General de la Compañía.-

El presidente declara instalada la sesión de Junta General y pide que por Secretaria se constate si está presente la totalidad del capital social. La Secretaria verifica los asistentes y comprueba que están presentes los señores: Ing. Fernando Cobo P, que representa al 32% de las acciones; Gonzalo Baca Cobo, que representa al 7.14% de las acciones; Fabián Baca Cobo, debidamente representado por Gonzalo Baca Cobo según documento que se adjunta, que representa al 7,14% de las acciones; Enrique Cobos Baca, que representa al 14,30% de las acciones; Gonzalo Baca Moscoso como presidente y en representación de la compañía "CORPORACION CASABACA HOLDING S.A.", según nombramiento que se adjunta y que representa al 7,14% de las acciones; Fausto Baca Moscoso, debidamente representado por Diego Baca Samaniego según documento que se adjunta, que representa al 7,14% de las acciones; y Gonzalo Baca Moscoso, que representa al 7,14% de las acciones. En total está presente en esta Junta General el 82% de los accionistas de GANADYAN S.A.; por lo tanto hay el quórum necesario para instalar la sesión.

Con este antecedente se procede a tratar sobre los puntos del orden del día, que son los siguientes:

1. – Informe
2. – Aumento de Capital
3. – Reforma de Estatutos

Con relación al **Primer Punto del Orden del Día. Informe**, toma la palabra el Señor Gerente y pone en conocimiento de los señores accionistas un informe detallado de las acciones de venta que en los dos últimos años se han efectuado, dando cumplimiento a la disposición de la Junta General de Accionistas de GANADYAN S.A., en que se ha desarrollado un amplio y exigente trabajo para lograr la ubicación de contactos en el ámbito nacional e internacional para cumplir el objetivo de la venta de la Hacienda Yanahurco, de propiedad de la empresa.

Se ha conversado con los principales ejecutivos de empresas, ONG's, financieras, etc a fin de interesarlos en la adquisición del inmueble, para lo cual se han efectuado viajes al exterior, preparado y editado carpetas promocionales, un libro denominado Chagras, preparado y producido datos técnicos, legales y administrativos, traducido esta información, preparado archivos electrónicos, etc para que se pueda informar a los posibles interesados de manera real y completa las grandes condiciones de la hacienda.

De los muchos contactos efectuados se logró que el Sr. Ramón Mendoza, representante de CAMIPAL FINANCE S.A. se interese en adquirir la hacienda y de que presentará a varios de sus representantes en el exterior para que se logre este fin. Se debió preparar y firmar una fiducia denominada FIDUCIA MERCANTIL HACIENDA YANAHURCO la cual debió ser preparada en Ecuador y apostillada ante el Convenio de la Haya en la ciudad de Barcelona, España, para que tenga validez en el ámbito mundial.

Todas estas gestiones han permitido tener un avance importante en las gestiones de venta y se puede informar a la Junta que en las próximas semanas se logrará este objetivo.

Con relación a la situación de la empresa, se informa que MANSUERA S.A. ha realizado préstamos a GANADYAN S.A., para cubrir obligaciones y cumplir con esta disposición de la Junta de Accionistas según detalle anexo, cortado hasta el 30 de junio del 2005, que se agrupa en los siguientes conceptos:

Pago a la Corporación Financiera por capital e intereses desde el año 2001 al 31 de mayo del 2005	USD \$ 400.767,73
Pago al Bco. Pichincha por capital e intereses desde el año 2002 al 31 de mayo del 2005	USD \$ 98.901,61
Por inversión para la venta de la Hacienda Yanahurco Sr. Ramón Mendoza Pereira	USD \$ 1'421.501,15
Por entregas para gastos operacionales en la Hacienda Yanahurco.	USD \$ 2'104.698,74
Valor por intereses años 2002, 2003 y 2004 cobrados por MANSUERA S.A.	USD \$ 126.440,33
TOTAL DE PRESTAMOS DE MANSUERA	USD \$ 4'152.309,56
Préstamos adicionales que CASABACA S.A. ofrece a GANADYAN S.A. para cancelar saldos de obligaciones que tiene GANADYAN S.A. con la Corporación Financiera Nacional CFN	USD \$ 235.623,93
Préstamos adicionales que CASABACA S.A. ofrece a GANADYAN S.A. para cancelar saldos de obligaciones que tiene GANADYAN S.A. con el Banco del Pichincha	USD \$ 29.123,65
Préstamo de CASABACA S.A. para liquidación al Sr. Holger Muentes Loor	USD \$ 6.000,00
Préstamo de CASABACA S.A. para pago varios gastos por sueldos, arriendos, etc. Vencidos	USD \$ 8.466,00
Préstamo de CASABACA S.A. para pago varios otros gastos vencidos administrativos	USD \$ 27.989,44
Préstamo de CASABACA S.A. para pago varios gastos vencidos en la Hacienda Yanahurco por pagar	USD \$ 21.968,94
Valor saldo por pagar a Casabaca por la compra de un vehículo en junio 25/96 según factura No.32	USD \$ 25.893,98
Intereses de mora en la compra del vehículo cortado a julio 31/2005	USD \$ 19.743,31

Provisión para otros gastos	USD \$ 72.881,19
TOTAL QUE GANADYAN S.A. QUEDARIA DEBIENDO A CASABACA S.A., por lo cual debe aceptar 1 LETRA DE CAMBIO	USD \$ 4'600.000,00

A este valor GANADYAN S.A. reconocerá a CASABACA S.A. y Mansuera S.A. los intereses correspondientes, hasta la cancelación total de estos préstamos.

Se entrega a los asistentes el detalle pormenorizado de cada uno de los gastos e inversiones realizadas para hacer los contactos de venta.

Toma la palabra el señor Presidente para indicar que se debe autorizar al Presidente y al Gerente General de la Compañía a fin de que proceda a aceptar una letra de cambio que formalice los préstamos que MANSUERA S.A. y CASABACA S.A. han entregado a la empresa GANADYAN S.A..

Los accionistas deliberan sobre lo planteado por el Presidente de la Compañía Ing. Cobo y le autorizan al Gerente General y al Presidente, para que acepten como representantes de GANADYAN S.A. una Letra de Cambio de USD \$ 4'600.000,00, a favor de CASABACA S.A., a dos años plazo, renovables. Igualmente los accionistas aceptan que se reconozca a Casabaca o al acreedor de la deuda en caso de endoso, un premio equivalente al 14% anual sobre el valor de la deuda, hasta la cancelación de la misma.

2.- Aumento de Capital.-

El Presidente indica que es necesario se realice un aumento de capital para poder cubrir parte de los préstamos que ha realizado Casabaca S.A., sugiriendo que sea hasta completar un capital de US\$ 1.052.014,00 que ya se tenía previsto; es decir que el aumento debe ser de US\$ 252.314,00.

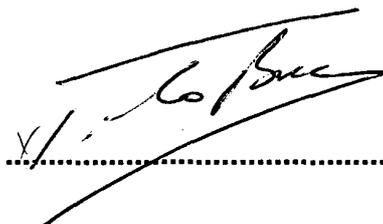
Los accionistas deliberan sobre la propuesta del Sr. Presidente y aprueban realizar el aumento de US\$ 252.314,00 que se debe realizar en numerario en los mismos porcentajes que actualmente tienen los accionistas. En vista que el Sr. William Shirley no se halla presente ni ha delegado a ninguna persona que lo represente en esta Junta, resuelven publicar en la prensa la resolución de esta Junta General, de Aumentar el capital, para que el accionista ejerza su derecho preferente, según lo dispone el Art. 181 de la Ley de Compañías, por lo tanto, es necesario esperar treinta días a partir del día de la publicación en la prensa, para conocer la respuesta del accionista ausente, y poder realizar las escrituras de aumento de capital respectivas, de todas maneras la Junta General autoriza al Gerente General de la empresa para que realice el Aumento de Capital, y, que en caso de que el señor William Shirley luego de un mes de publicado el extracto con la resolución de esta Junta General, no se pronuncie a dicho aumento de capital, la parte proporcional que a él le corresponde aumentar, se distribuya en partes proporcionales al resto de accionistas, toda vez que no ha hecho uso de su derecho preferente, moción que es discutida por la Junta y aprobada por unanimidad. Por otro lado el accionista Fernando Cobo toma la palabra y expone que la parte que a él le corresponde aumentar tampoco lo puede realizar, por lo que renuncia a su derecho preferente de dicho aumento y deja a que lo tomen el resto de accionistas, por lo que resuelven tomar la parte que le corresponde al Ing. Fernando Cobo y aumentar en la misma proporción que actualmente tienen. En esta forma se elabora el cuadro de integración de capital que es aprobada y es

parte integrante de la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Con relación al **Tercer Punto del Orden del Día. Reforma de Estatutos.** Una vez que ha sido aprobado el aumento de capital, los accionistas resuelven modificar el artículo 6 de los estatutos de la compañía, el mismo que dirá así: "**Artículo 6: El capital social de la compañía es de un millón cincuenta y dos mil catorce 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,052,014.00)**", divididos en **Un millón cincuenta y dos mil catorce acciones nominativas y ordinarias de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una,** y autorizan al Gerente General para que realice los trámites legales correspondientes.

El presidente manifiesta que no existe más asuntos pendientes por tratarse, por lo que concede un receso a fin de preparar la respectiva acta.- Se reinstala la sesión, toma la palabra el señor Presidente y agradece a los Socios por su presencia en esta Junta. Da lectura a la presente acta, la misma que se la aprueba por unanimidad.- El Presidente declara terminada la junta a las 19 horas, veinte minutos del mismo día **5 de agosto del 2005.** - Para constancia firman los asistentes.

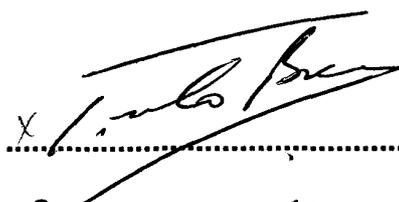
**SR. GONZALO BACA C.
ACCIONISTA**

X 
.....

**SR. FAUSTO BACA M.
ACCIONISTA
Representado por el Sr. Diego Baca**


.....

**SR. FABIÁN BACA C.
ACCIONISTA
Representado por el Sr. Gonzalo Baca C.**

X 
.....

**SR. GONZALO BACA M.
ACCIONISTA**

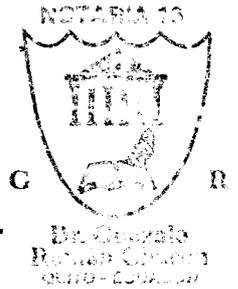

.....

**ING. FERNANDO COBO P.
ACCIONISTA**

Fernando Cobo
.....

**CORPORACIÓN CASABACA
HOLDING S.A
ACCIONISTA
Representado por su presidente el
Sr. Gonzalo Baca Moscoso**

[Signature]
.....



**SR. ENRIQUE COBOS B.
ACCIONISTA**

Enrique Cobos B.
.....

**ING. FERNANDO COBO P.
PRESIDENTE**

Fernando Cobo
.....

[Signature]
.....

**ARQ. JORGE CHANCAY M.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

RAZON: Se adjunta a esta acta como documento habilitante el extracto de la publicación en la prensa del Aumento de Capital, realizado en el diario Ultimas Noticias, el día 22 de Agosto del 2005. Una vez transcurridos los treinta días que manda el Art. 181 de la Ley de Compañías, y en vista de que el accionista señor William Shirley no se ha pronunciado con relación a su derecho preferente, de aumentar su capital en la empresa, se realizarán las escrituras definitivas del Aumento de Capital, según lo resuelto por la Junta y que consta en el Acta que antecede.- Lo Certificamos.- En Quito, a los 23 días del mes de Septiembre del 2005.

Fernando Cobo
**Ing. Fernando Cobo P.
Presidente de la Junta**

[Signature]
**Arq. Jorge Mario Chancay Medrana
Secretario**

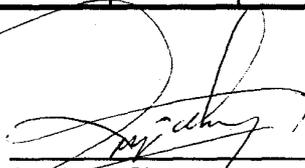
GANADERA GANADYAN S.A.

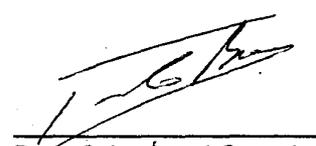
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGOSTO 5/2005

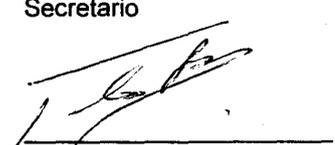
NOMBRE DEL ACCIONISTA	Capital Social	%	Aumento de Capital	NUEVO CAPITAL	%	# Acciones de US \$ 1 c/u
Cobo Patiño Fernando	255,904.00	32.00%	-	255,904.00	24.32%	255,904
Shirley William	143,946.00	18.00%	-	143,946.00	13.68%	143,946
Baca Cobo Angel Gonzalo	57,122.00	7.14%	36,045.00	93,167.00	8.86%	93,167
Baca Moscoso Fausto Luis	57,122.00	7.14%	36,045.00	93,167.00	8.86%	93,167
Baca Cobo Fabián Esteban	57,122.00	7.14%	36,045.00	93,167.00	8.86%	93,167
Baca Moscoso Jaime Gonzalo	57,122.00	7.14%	36,045.00	93,167.00	8.86%	93,167
Corporación Casabaca Holding S.A.	57,122.00	7.14%	36,045.00	93,167.00	8.86%	93,167
Cobos Baca Enrique	114,240.00	14.30%	72,089.00	186,329.00	17.70%	186,329
TOTALES :	799,700.00	100.00%	252,314.00	1,052,014.00	100.00%	1,052,014


 Ing. Fernando Cobo Patiño
 Presidente


 Arq. Jorge Chancay
 Secretario


 Baca Cobo Angel Gonzalo
 Accionista


 Baca Moscoso Fausto Luis
 Accionista
 Representado por el Sr. Diego Baca S.


 Baca Cobo Fabián Esteban
 Accionista
 Representado por el Sr. Gonzalo Baca C.


 Baca Moscoso Jaime Gonzalo
 Accionista


 Corporación Casabaca Holding S.A.
 Accionista
 Representado por Presidente
 Sr. Gonzalo Baca Moscoso


 Cobos Baca Enrique
 Accionista

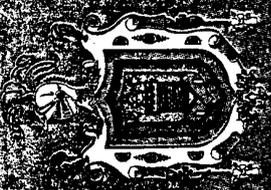

 Ing. Fernando Cobo Patiño
 Accionista

Año LXVII - Edición 18 865

Lunes 22 de agosto del 2005

Últimas Noticias

El Diario de Quito



Página 3

VIOXX, EL MEDICAMENTO CONDENADO

Últimas Noticias

El Diario de Quito
fundado el 8 de junio de 1938

Año LXVII / N° 18 865

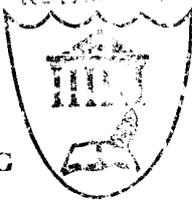
Fundador: Carlos Mantilla Ortega
Director: Jorge Ribadeneira Araujo

Publicación de la
C.A. EL COMERCIO

Redacción, Administración y talleres: Av. Pedro Vicente Maldonado 11515 / Apartado 17-01-57 / Quito. Teléfonos: 2670-999 / 2679-999 / Publicidad 2672-735 / Distribución 2677-222

Correo electrónico:
cartasultimas@elcomercio.com

NOTARIA 13



Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

EXTRACTO

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA GANADERA GANADYAN S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 181 de la Ley de Compañías y de lo resuelto en la Sesión de Junta General de Accionistas de la compañía Ganadera Ganadyan S.A., celebrada el 5 de agosto del 2005, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la referida Junta se resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de USD \$252.314,00 aumento que se pagará en numerario. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que tienen para suscribir acciones en el aumento de capital, en proporción a las acciones que poseen en la actualidad, dentro de los treinta días subsiguientes a la publicación por la prensa del presente aviso.

Quito, agosto 19 del 2005

f) Arq. Jorge Chancay M.
GERENTE GENERAL

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 11-Septiembre-2005

Dr. Gonzalo Román Chacón
EL NOTARIO



La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

25¢

Quito, Ecuador

Martes, 19 de Julio de 2005

cuarenta y cinco días

La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

Presidente Nacional
**Francisco
Vivanco Riofrío**

Director
**Nicolás
Kingman Riofrío**

Subdirector
**Alejandro
Querejeta Barceló**

Editora General
**Juana
López Sarmiento**

Editorial Minotauro S.A.

Planta: Panamericana Norte Km. 3 1/2

PBX: 247-5724

Publicidad: 222-2406 / 250-3266

Fax: 247-6085

Casilla: 1717243 CCI

E-mail: lahora@uio.satnet.net

Año: XXIV No. 7477

www.lahora.com.ec

Esta sección representa la opinión de los editores. Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del periódico.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General Extraordinaria a los Accionistas de la Compañía GANADERAGANADYAN S.A., que se llevará a efecto el día Viernes 5 de Agosto del año 2005, a las 17horas (5p.m.) en la Avenida 10 de Agosto 1865 y Carrión de esta ciudad de Quito; con el siguiente orden del día:

1. Informe
2. Aumento de Capital
3. Reforma de Estatutos

Quito, Julio 16 del 2005

NOTARIA DE DÍJIMO SEXTA DE QUITO.- De
con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
do y CERTIFICO que la presente es fiel
del documento original que me fue
ado y devuelto al interesado.

ING. FERNANDO COBO PATIÑO

PRESIDENTE

A.P./20130/m.

Dr. Gonzalo Román Chacón
EL NOTARIO



Número: 0000024

Fecha: Quito, 16 de Mayo de 2006

CODIGO	DESCRIPCION	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
111.20.001	PACIFICO CTA 5711436	Transf. Produbanco, por pago accionistas	\$3,600,000.00	R
320.10.004	BACA COBO GONZALO	Aportes para futuro aporte de capital		\$36,045.00
320.10.003	BACA COBO FABIAN	Aportes para futuro aporte de capital		\$36,045.00
320.10.005	BACA MOSCOSO JAIME GONZALO	Aportes para futuro aporte de capital		\$36,045.00
320.10.006	BACA MOSCOSO FAUSTO	Aportes para futuro aporte de capital		\$36,045.00
320.10.011	CORPORACION HOLDING CASABA	Aportes para futuro aporte de capital		\$36,045.00
320.10.009	COBOS BACA ENRIQUE	Aportes para futuro aporte de capital		\$72,089.00
221.16.002	CASABACA S.A	Préstamo concedido por Casabaca S.A.		\$3,347,686.00
SUMAN:			\$ 3,600,000.00	\$ 3,600,000.00
ASUNTO: Préstamo de CASABACA S.A., para cubrir aportes para futuro aumento de capital				

NOTARIAS
 Dr. Gonzalo
 Roman Chica
 QUITO - ECUADOR

PREPARADO POR

ES CONFORME

VTO.BNO

CONTADOR

PRODUBANCO

PRODUBANK

EXTERIOR

BCE

PARA SER LLENADO POR EL BANCO:

FECHA: AÑO: 2006 MES: MAYO DIA: 16

REFERENCIA:

Solicitamos procesar las instrucciones contenidas en la presente solicitud de transferencia

Nota: Todos los campos son obligatorios excepto: Instrucciones especiales para el Exterior/BCE, teléfono del beneficiario cuya información es opcional.

DATOS DEL ORDENANTE:

Cliente Ordenante (Nombres completos): CASABACA S.A.
No. De RUC/CI: 1790009459001

FORMA DE PAGO:

Cheque Produbanco/retiro ahorros (Solo personas naturales) Cta. No.
Debito de la Cta. No. (Solo para personas jurídicas) Cta. 12122 Otros:

GASTOS ADICIONALES POR CUENTA DE: ORDENANTE BENEFICIARIO

MONTO:

Moneda: DOLARES

Valor: En números: 3,600,000 En letras: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100

Valor original (transacciones otras monedas): No. de tran.

PARA TRANSFERENCIAS NACIONALES BANCO CENTRAL:

Transferencia al Banco: PACIFICO 2600187

Cuenta para Crédito en entidades Públicas: Código para Crédito en entidades Públicas:

PARA TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR:

Códigos FED A.B.A Chips, Swift (Bco. Intermediario): S/A

Banco Intermediario (Nombre completo):

Códigos FED A.B.A Chips, Swift, cta (Bco. Beneficiario):

Banco Beneficiario (Nombre completo):

Ciudad y País:

DATOS DEL BENEFICIARIO:

No. Cuenta Beneficiario (o código IBAN para Bancos Europeos): 5711436

Nombre Beneficiario (Nombres completos): GANADERA GANADYAN S.A.

Dirección (Calles y número): 10 DE AGOSTO 1865 Y CARRION

No. De Ruc/CI Identificación del Beneficiario (para Tr.BCE): 1791254392001

Teléfono del Beneficiario: 2223871

Ciudad y País: QUITO - ECUADOR

Detallar número de facturas/INV (si aplica):

Referencia para cliente beneficiario /RFB/(Destino fondos): PAGO DE ACCIONISTAS

Relación ordenante – beneficiario: COMERCIAL LABORAL FAMILIAR

Instrucciones especiales para el Exterior/BCE (opcional):

CONDICIONES PARA TRANSFERENCIAS POR MEDIOS ELECTRONICOS

Solicito a PRODUBANCO o PRODUBANK según lo anteriormente indicado, procese las instrucciones contenidas en esta solicitud de transferencia, para lo cual le autorizo expresamente para que a su sola discreción utilice los medios y corresponsales que crea conveniente. Estas instrucciones se sujetarán a las condiciones indicadas posteriormente. Autorizo expresamente al Banco para que a su sola discreción convierta los fondos a ser transferidos, a otra moneda al tipo de cambio vigente para la venta en el Banco en la fecha y hora que éste reciba la instrucción o los fondos se encuentren disponibles, según sea el caso. Esta será una transacción independiente de la transferencia solicitada. Como prueba de que tal conversión se ha efectuado, bastarán los asientos contables que consten en los libros del Banco. Asumo las responsabilidades derivadas de la presente solicitud, eximiendo al Banco o a sus corresponsales de cualquier tipo de responsabilidad por errores, omisiones, o códigos errados de datos indicados en la presente solicitud, así como por mutilaciones, demoras, detención de fondos por parte de la OFAC (Oficina de control de activos extranjeros) u otra entidad de control y por las causas, motivos o personas que produzcan estos hechos. En caso de requerir anular esta instrucción, dicho pedido lo realizaré por escrito, solicitando al Banco la devolución de los fondos, asumiendo las responsabilidades y costos que se ocasionaren. Acepto que dicha devolución se efectuará una vez que el Banco haya recibido a su vez la devolución de los fondos transferidos. Si estos fondos fueron convertidos a otra moneda, esta restitución se podrá hacer por el mismo valor en otra moneda al tipo de cambio de compra que rija en el Banco a la fecha en que dicha restitución se efectúe. Me comprometo expresamente a pagar al Banco, el valor de los gastos de esta transferencia y de su devolución, de igual forma de los gastos ocasionados por errores u omisiones resultantes de la errada o incompleta información por mí proporcionada, para lo cual el Banco queda autorizado desde ya a debitar estos valores de cualquiera de mis cuentas corrientes o de ahorros. Declaro expresamente que los valores empleados en esta transacción son el producto de negocios o actividades lícitas permitidas por las leyes del Ecuador.

Aceptado,

FIRMA(S): Esta solicitud debe contemplar las mismas condiciones de firmas inserta para su cuenta

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, 11 - Septiembre - 2006

TITULAR:


BANCO DEL PACIFICO
ESTADO DE CUENTA


RUC: 0990005737001

 PAG. 1
 C R

GANADERA GANADYAN S.A.

 EL BATAN PSJE A NO. 25 Y JOSE MANU
 EL ABASCAL A 50 MTS COL 24 D MAYO
 QUITO
 CTA. CTE. 571143-6

 Dr. Gonzalo
 Roman Chacón
 QUITO - ECUADOR

 FACTURA Nro. 001-004-2393723
 Autorización SRI Nro. 1102956520

 Funcionario asignado a su atención:
 CEVALLOS SERRANO JUAN CARLOS

 Valido hasta : 30/06/2006
 Tipo de Emision: ORIGINAL
 Contribuyente Especial Resolucion SRI 6925
 Direccion: P. Icaza 200 y Pichincha-Guayaquil

R.U.C.: 1791254392001

CUENTA CORRIENTE		571143-6	PAGINA
MONEDA		DOLARES	
Saldo Anterior (30/Abr/2006)		5.919,55	
(+) 1 Depósito		20.000,00	1
(+) 1 Valor Acreditado		3.600.000,00	1
(-) 4 Cheques Pagados		3.104.121,22	2
(-) 5 Valores Debitados		3,15	2
Saldo Actual (31/May/2006)		521.795,18	
Disponible		521.795,18	
Saldo Promedio del Periodo		965.951,96	
Saldos Diarios			2
Imágenes de Cheques Pagados			3
Comprobante Contable			4
Mensajes Varios			5

DEPOSITOS

FECHA	AGENCIA	EFFECTIVO	EN CHEQUES	VALOR TOTAL	IMP.RET	DETALLE
09/May	QUI-AMAZ		20.000,00	20.000,00	0,00	
			20.000,00	20.000,00		← Total Depósitos

VALORES ACREDITADOS

FECHA	AGENCIA	MOTIVO	VALOR	IMP.RET	DETALLE
18/May	QUI-PRIN	POR PAGO DE TRA	3.600.000,00	0,00	CASABACA S.A. A NG=4
			3.600.000,00		← Total Valores Acreditados

NOTARIA DECIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, 11 Septiembre 2006

Dr. Gonzalo Roman Chacón

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170818859-2

CLAUDIO ENRIQUE COBOS BACA

24 DE MAYO DE 1959

ORIGEN NACIONAL: USA - EE-UU.

ESTADO CIVIL: SOLTERO

12 2751 18614 ACT

QUITO PICHINCHA 1982

QUITO



Claudio Cobos
 FIRMA DEL CEDULADO

ESTADOUNIDENSE V4444V4444

C.G. INES-AEDO-SARRAS

SUPERIOR APODERADO-GENERAL

CLAUDIO COBOS

OLGA BACA

QUITO 16 DE DIC. DE 1994

INDEFINIDA

CA 1191009



[Signature]

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

QUITO, a 11 de Septiembre - 2006

Dr. Gonzalo Román Chacón
 EL NOTARIO



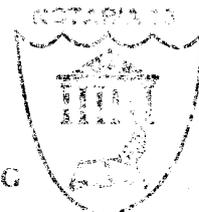
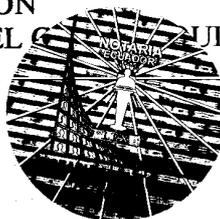
Se OTORGO ante mi y en fe de ello confiero esta ^{3RA} COPIA CERTIFICADA, de la AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GANADERA GANADYAN S.A. DEBIDAMENTE SELLADA Y firmada en Quito, a



Notario Decimo Sexto del dos mil seis -
 DR. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. GONZALO ROMAN CHACON
 NOTARIO DECIMO SEXTO DEL QUITO



Dr. Gonzalo Román Chacón
 Notario Decimo Sexto del Quito



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

**RESCILIACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA GANADERA GANADYAN S.A.

A FAVOR DE:

CASABACA S.A.

CUANTIA: 252.314.00

DI: COPIAS

Escritura Número:

En esta Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de enero del dos mil siete, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de RESCILIACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, el Señor CLAUDIO ENRIQUE COBOS BACA, en su calidad de Representante Legal de la Compañía GANADERA GANADYAN S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.- Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos de esta escritura me pide que eleve a Escritura

Pública el texto de la minuta que me presentan y cuyo tenor que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de RESCILIACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía GANADERA GANADYAN S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor ENRIQUE COBOS BACA, en su calidad de Gerente General, y representante legal de la compañía GANADERA GANADYAN S.A., conforme justifica con la copia del nombramiento que adjunta como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el uno de diciembre del dos mil seis, según consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es casado, estadounidense, con domicilio en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañía GANADERA GANADYAN S.A., se constituyó el catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres, mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Manuel Moreta Castillo, Notario Tercero del Cantón Quito, que actualmente se encuentra a cargo del Dr. Roberto Salgado Salgado; escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y tres. Mediante escritura pública celebrada el cuatro de septiembre del año dos mil uno, ante Maura Elisa Benalcazar, Notaria del Cantón Archidona, la compañía GANADERA GANADYAN S.A., realizó un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, con lo que el capital de la compañía se fijó en Setecientos noventa y nueve mil setecientos Dólares de los Estados Unidos de América; y cambió su domicilio a la ciudad de Archidona, Provincia del Napo; este documento se encuentra debidamente inscrito

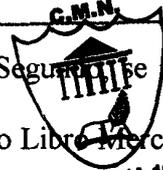


NOTARIA DECIMO SEXTA

2

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

en el Registro de la Propiedad del Cantón Archidona, Tomo Segundo se inscribe con el número cero cero uno del repertorio cero cincuenta y uno Libro Mercantil de fecha veinte y uno de febrero del año dos mil dos. B) Mediante Escritura Pública celebrada el once de septiembre del año dos mil seis, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el señor Enrique Cobos Baca, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GANADERA GANADYAN S.A., suscribió la Escritura de Aumento de Capital, autorizada por la Junta General realizada el cinco de agosto del dos mil cinco. Escritura que no fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Archidona y que se la rescilia en este acto. C) La Junta General de Accionistas de la compañía GANADERA GANADYAN S.A., mediante publicación en la prensa realizada el veinte y cuatro de Noviembre del dos mil seis, en el Diario El Comercio, en la página veinte y cuatro de la sección número dos, convocó a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual se llevó a cabo el uno de diciembre del dos mil seis, en la ciudad de Archidona. **TERCERA.- RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL ANTERIOR.-** En cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria celebrada en la ciudad de Archidona el uno de diciembre del dos mil seis, se Rescilia la Escritura de Aumento de Capital celebrada el once de septiembre del dos mil seis, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, por la razón mencionada en el Acta de Junta General de Accionistas que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** En vista de que la compañía GANADERA GANADYAN S.A., tiene créditos con la Compañía CASABACA S.A., la Junta General de Accionistas decidió por unanimidad, cancelar parte de esos créditos con acciones de la Compañía, por lo tanto, todos los

accionistas expresamente, renuncian a su derecho preferente y permiten que CASABACA S.A., pase a ser una accionista más de la Compañía GANADERA GANADYAN S.A. en los porcentajes que constan en el cuadro de aumento de capital. Por su parte la compañía CASABACA S.A. por medio de todos sus accionistas, acepta las acciones en la Compañía GANADERA GANADYAN S.A. Con los antecedentes expuestos, el señor Enrique Cobos Baca, en calidad de Gerente General de la compañía GANADERA GANADYAN S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas, Declara aumentado el capital suscrito de la compañía en Doscientos cincuenta y dos mil trescientos catorce Dólares de los Estados Unidos de América, por consiguiente el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de Un millón cincuenta y dos mil catorce Dólares de los Estados Unidos de América, como compensación de crédito, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, conforme consta del siguiente cuadro de integración:

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL	%	Aumento de Capital compensación de créditos	NUEVO CAPITAL	%	ACCIONES DE US\$ 1 CADA UNA
Cobo Patiño Fernando	255.904.00	32.00%	--	255.904.00	24.33%	255.904
Shirley William	143.946.00	18.00%	--	143.946.00	13.68%	143.946
Baca Cobo Angel Gonzalo	57.122.00	7.14%	--	57.122.00	5.43%	57.122
Baca Moscoso Fausto Luis	57.122.00	7.14%	--	57.122.00	5.43%	57.122
Baca Cobo Fabian Esteban	57.122.00	7.14%	--	57.122.00	5.43%	57.122
Baca Moscoso Jaime Gonzalo	57.122.00	7.14%	--	57.122.00	5.43%	57.122
Corporación. Casabaca Holding S.A.	57.122.00	7.14%	--	57.122.00	5.43%	57.122
Cobos Baca Enrique	114.240.00	14.30%	--	114.240.00	10.86%	114.240
Casabaca S.A.	--	0.00%	252.314.00	252.314.00	23.98%	252.314
TOTALES	799.700.00	100%	252.314.00	1.052.014.00	100%	1.052.014



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

3



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Roman Chacon

Para este aumento de capital se emiten Doscientas cincuenta y dos mil quinientas catorce acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar cada una.

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el Artículo Seis del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "Artículo Seis- El capital suscrito de la compañía es de Un millón cincuenta y dos mil catorce Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Un millón cincuenta y dos mil catorce acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Usted señor Notario se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se encuentra firmada por el doctor Paúl Andrade Rivera, con matrícula profesional número sesenta treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, esto se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.


Sr. Claudio Enrique Cobos Baca
C.C.


EL NOTARIO



Lea desde hoy los reportajes especiales de Fiesta Brava | 36
Hasta el 7 de diciembre, toda la información sobre la feria taurina de Quito.

XAVIER LASSO M.
Los medios se alinean | 2
La imparcialidad en la prensa es una mentira



DIARIO INDEPENDIENTE • FUNDADO EN 1906

EL COMERCIO

0,35D
46F
3 CUAJ
SEGUNDA E
www.elcomer

VIERNES 24 DE NOVIEMBRE • 2006

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, Art. 236 y en el Art. 19 del Estatuto Social, convoco a los señores accionistas de la Compañía GANADERA GANADYAN S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se reunirá en el domicilio de la Compañía en la ciudad de Archidona, el día 1 de diciembre del 2006, a las 16h00, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Ganadera GANADYAN S.A., realizado el 11 de septiembre del 2006.
3. Aumento de capital.
4. Reforma de Estatutos.

Archidona, Noviembre 20 de 2006

Fernando Cobo Patiño
PRESIDENTE

00001004275

Subdirectores: Alfredo Negrete y Marco Arauz.

Editor General: Hernán Ramos. **Editor de Información:** Fernando Larenas. **Director Gráfico:** Ponto Moreno.

Coordinador de Redacción: Darwin Massuh. **Editores:** Martín Pallares (Política), Arturo Torres (Judicial), César Augusto Sosa (Negocios), Dimitri Barreto (Quito), Richard Cortez (Ecuador), Dennis Rodríguez (Mundo), Agustín Eusse (Sociedad), Jacinto Bonilla (Deportes), Alfonso Espinosa (Cultura), Byron Rodríguez (7 Días), Marcia Cevallos (Guayaquil), Geovanni Astudillo (Cuenca), Jorge Mantilla (Gráfico), Guillermo Corral (Fotografía), Francisco Cajas (Infografía).

NOTARIA DÉCIMO SEXTA

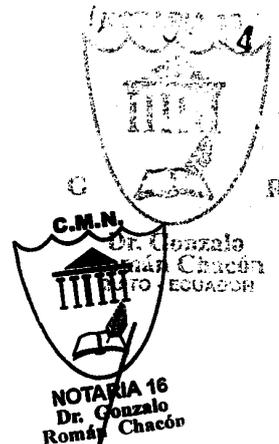
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a 04 de I de 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



**GANADERA GANADYAN S.A.
HACIENDA YANAHURCO**



Quito, 3 de Febrero de 2006

Señor
Claudio Enrique Cobos Baca
Ciudad

De mis consideraciones:

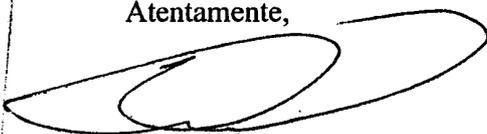
Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta Extraordinaria del Directorio de la Compañía "GANADERA GANADYAN S.A.", celebrada el día 31 de Enero del presente año, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años, contando a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el registro correspondiente.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en 14 de Mayo de 1993, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Manuel Moreta Castillo, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Julio de 1993. Posteriormente la Compañía cambió su domicilio a la ciudad de Archidona, Provincia de Napo, mediante escritura pública otorgada el 4 de septiembre del 2001, ante la Notaria del Cantón Archidona, señora Maura Elisa Benalcazar Santana, e inscrita en el Registro de la Propiedad - Libro Mercantil el 21 de febrero del 2002.

De conformidad con los estatutos de la Compañía el Gerente General tendrá a su cargo la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva de éste, lo reemplazará el Presidente.

Este nombramiento deja insubsistente cualquier nombramiento anterior.

Atentamente,


Diego Baca Samaniego
PRESIDENTE

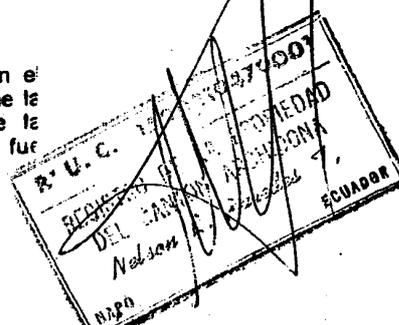
RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "GANADERA GANADYAN S.A.", a 13 de febrero de 2006.


Claudio Enrique Cobos Baca
C.I. #170818859-2

NOTARIA DECIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, 13 de febrero de 2006

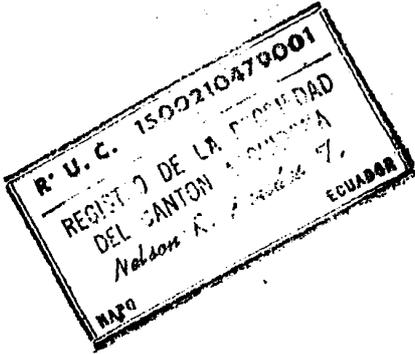
Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA DE CIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 04-I-2006
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARCHIDONA: RAZÓN: El presente nombramiento se halla inscrito en ésta Registraduría en el TOMO IV " REGISTRO MERCANTIL " y le corresponde el NÚMERO 020, REPERTORIO 088 del trece de marzo del año dos mil seis.- año dos mil seis.- CERTIFICADO: Archidona, a veinte y nueve de junio del año dos mil seis.



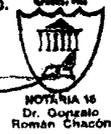
Nelson R. Paredes
Nelson R. Paredes
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ARCHIDONA

NOTARIA DECIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, 11 de Septiembre - 2006

Dr. Gonzalo Román Chacón
Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 04 - I - 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



El CC JU A IR N C E S C C I

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GANADERA GANADYAN S.A.

En la ciudad de Archidona, República del Ecuador, previa convocatoria realizada por la prensa en el periódico El Comercio del día viernes 24 de noviembre de 2006 en la sección número 2, página 24, hoy día 01 de diciembre de 2006, a las 16:00 horas, en la ciudad de Archidona, se encuentran reunidos los señores: **Ing. Fernando Cobo P., Sr. William Shirley**, debidamente representado por el Señor Leopoldo Cobo Villagómez, **Gonzalo Baca Cobo, Fabián Baca Cobo, Enrique Cobos Baca, D. Corporación Casabaca Holding S.A.**, representada por su presidente **Sr. Gonzalo Baca Moscoso, Fausto Baca Moscoso, Gonzalo Baca Moscoso**, accionistas de la Compañía **GANADERA GANADYAN S.A.** Los concurrentes deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con la finalidad de tratar asuntos contemplados en el Orden del Día.- Preside la Junta el Señor **Ing. Fernando Cobo P.**, y actúa como secretario el Señor **Enrique Cobos Baca**, en su calidad de Gerente General de la Compañía.-

El Presidente declara instalada la sesión de la Junta General y pide que por Secretaría se constate si está presente la mayoría del capital social de la Compañía **GANADERA GANADYAN S.A.** La Secretaría verifica los asistentes y comprueba que están presentes los señores: **Ing. Fernando Cobo P.**, que representa el 32% de las acciones; **Gonzalo Baca Cobo**, que representa el 7.14% de las acciones; **Fabián Baca Cobo**, que representa el 7.14% de las acciones; **Enrique Cobos Baca**; que representa el 14.30% de las acciones; **Gonzalo Baca Moscoso** como Presidente de la **CORPORACIÓN CASABACA HOLDING S.A.**, según nombramiento que se adjunta, que representa al 7.14% de las acciones; el señor **William Shirley** debidamente representado por el Señor Leopoldo Cobo Villagómez según documento adjunto, y representa el 18% de las acciones; **Fausto Baca Moscoso**, que representa al 7.14% de las acciones; y **Gonzalo Baca Moscoso** que representa al 7.14% de las acciones. En total está presente en esta Junta General Extraordinaria el 100% de los accionistas de la Compañía **GANADERA GANADYAN S.A.**, por lo tanto existe el quórum necesario para instalar la sesión.

Con este antecedente se procede a tratar sobre los puntos del Orden del Día, que son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día
2. Resciliación de las Escrituras Públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **GANADERA GANADYAN S.A.**, realizado el 11 de septiembre del 2006.
3. Aumento de Capital
4. Reforma de Estatutos.

1. Aprobación del Orden del Día.-

Después de constatar que existe el quórum necesario para instalar la Junta, se pone a consideración el Orden del Día, mismo que es aprobado por unanimidad. Preside la Junta General el Señor Ingeniero Fernando Cobo P.; y actúa como Secretario el Señor Ing. Enrique Cobos Baca, con lo cual queda instalada la Sesión.

2. Resciliación de Escritura Pública anterior.-

El Presidente de la Junta General manifiesta que, por cuanto en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos anterior, celebrada el 11 de septiembre del 2006, consta un Acta de Junta General realizada en la ciudad de Quito, siendo el domicilio principal la ciudad de Archidona, es necesario resciliar la Escritura Pública

mencionada anteriormente y otorgar una nueva. Una vez analizada la intervención del Presidente de la Junta, su propuesta es sometida a votación, aprobada y autorizada por la Junta General en forma unánime. Aclarando que en el Acta de Junta anterior se ratifican todos los puntos a excepción del de Aumento de Capital.

3. Aumento de Capital.-

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta General, y manifiesta que, en virtud de que existe una deuda a favor de Casabaca S.A, y de que ésta compañía está interesada en adquirir acciones en GANADYAN S.A., sugiere que se incluya a Casabaca S.A., como nueva accionista que capitalizará su deuda con el valor de \$252.314,00 Dólares.

Los accionistas presentes analizan y aprueban la propuesta, para lo cual renuncian a su derecho preferente y permiten que la Compañía Casabaca S.A., sea quien haga el aumento íntegro, y por lo tanto, pase a ser una accionista más de la Compañía GANADERA GANADYAN S.A., con el 23.98% de acciones.

Por lo tanto, el capital de la compañía ascenderá a US\$ 1.052.014,00.

Moción que es propuesta, discutida y aprobada por unanimidad.

En esta forma se elabora el cuadro de integración de capital que es aprobado y es parte integrante de la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL	%	Aumento de Capital compensación de créditos	NUEVO CAPITAL	%	ACCIONES DE US\$ 1 CADA UNA
Cobo Patiño Fernando	255.904.00	32.00%	--	255.904.00	24.33%	255.904
Shirley William	143.946.00	18.00%	--	143.946.00	13.68%	143.946
Baca Cobo Angel Gonzalo	57.122.00	7.14%	--	57.122.00	5.43%	57.122
Baca Moscoso Fausto Luis	57.122.00	7.14%	--	57.122.00	5.43%	57.122
Baca Cobo Fabian Esteban	57.122.00	7.14%	--	57.122.00	5.43%	57.122
Baca Moscoso Jaime Gonzalo	57.122.00	7.14%	--	57.122.00	5.43%	57.122
Corporación. Casabaca Holding S.A.	57.122.00	7.14%	--	57.122.00	5.43%	57.122
Cobos Baca Enrique	114.240.00	14.30%	--	114.240.00	10.86%	114.240
Casabaca S.A.	--	0.00%	252.314.00	252.314.00	23.98%	252.314
TOTALES	799.700.00	100%	252.314.00	1.052.014.00	100%	1.052.014

4. Reforma de Estatutos

Una vez que ha sido aprobado el aumento de capital, los accionistas resuelven modificar el Artículo 6 de los Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá así: "Artículo 6: El capital social de la Compañía es de Un Millón cincuenta y dos mil catorce 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, (USD \$ 1.052.014,00), divididos en Un millón cincuenta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CECULA DE IDENTIDAD No. 170818859-2

CLAUDIO ENRIQUE COBOS BACA

24 DE MAYO DE 1959

OLGA BACA - EE-UU

QUITO PICHINCHA 1982

Claudio Cobos
 FIRMA DEL CEDULADO




ESTADOUNIDENSE

NOTARIA 13
 VALLARTA, GOBIERNO
 Tlaxiaco, Chiapas

C. G. INES ABO-SARRAS

SUPERIOR APODERADO GENERAL

CLAUDIO COBOS

OLGA BACA LA MADRE

QUITO 16 DE DIC. DE 1994

INDEFINIDA

CA 1197009

[Signature]

DE LA FIDELIDAD

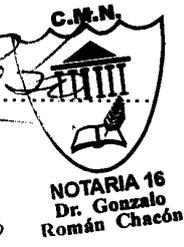


y dos mil catorce acciones individuales y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y autorizan al Gerente General para que realice los trámites legales correspondientes.

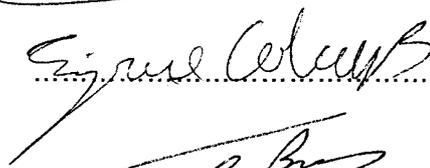
El Presidente manifiesta que no existe más asuntos pendientes por tratarse, por lo que se concede un receso a fin de preparar la respectiva acta.- Se reinstala la sesión, toma la palabra el señor Presidente y agradece a los Accionistas por su presencia en esta Junta. Da lectura a la presente Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad.- El presidente declara terminada la Junta a las 19h30, del mismo día 01 de diciembre de 2006 .- Para constancia firman los asistentes.

ING. FERNANDO COBO P.
ACCIONISTA -PRESIDENTE

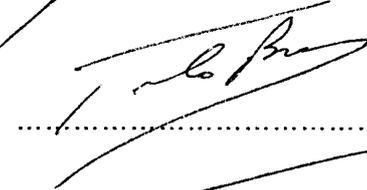

.....



SR. ENRIQUE COBOS B.
ACCIONISTA - SECRETARIO


.....

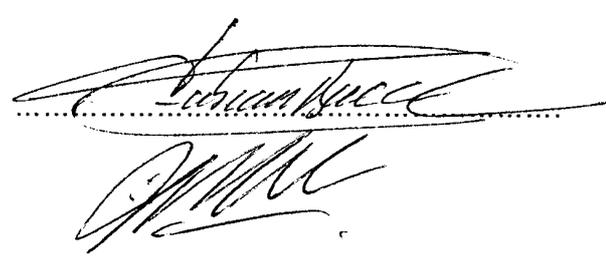
SR. GONZALO BACA C
ACCIONISTA


.....

SR. FAUSTO BACA MOSCOSO
ACCIONISTA


.....

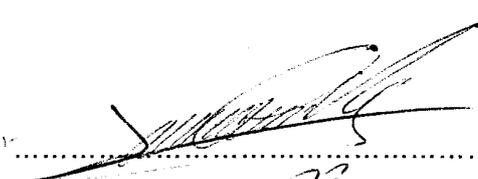
SR. FABIAN BACA C.
ACCIONISTA


.....

SR. GONZALO BACA M.
ACCIONISTA

.....

SR. WILLIAM SHIRLEY.
ACCIONISTA- Representado por el
Sr. Leopoldo Cobo Villagómez

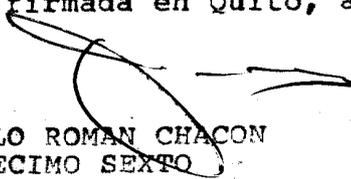

.....

CORPORACION CASABACA HOLDING
ACCIONISTA Representado por el
Sr. Gonzalo Román Chacón
Presidente Sr. Gonzalo Baca Moscoso.



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ^{3era} COPIA CERTIFICADA de RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que otorga COMPAÑIA GANADERA GANADYAN S.A., a favor de CASABACA S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de enero del dos mil siete.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

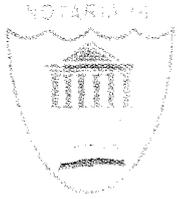






NOTARIA DECIMO SEXTA 7 Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de RESCILIACION; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Otorgado por COMPAÑÍA GANADERIA GANADYAN S.A. Celebrada ante mí, con fecha cuatro de enero del año dos mil siete, tome nota de APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 07. Q.IJ. 1023., emitida por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón., Intendente de Compañías de Quito, con fecha nueve de marzo del año dos mil siete.- Quito a, veinte de marzo del año dos mil siete.



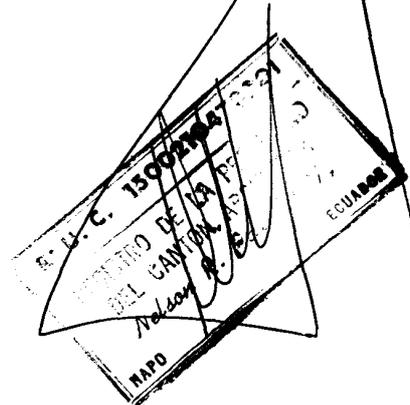
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

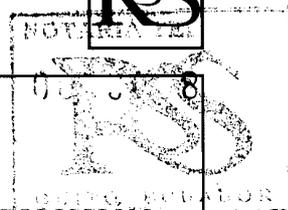


Dr. Gonzalo
Román Chacón
cuyo - 200004





NOTARIA
TERCERA



RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 07.Q.IJ.1023 CON FECHA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE EXPEDIDA POR DOCTOR JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA GANADERA GANADYAN S.A. celebrada el catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres, mediante escritura celebrada ante el Doctor Manuel Moreta Castillo Notario Tercero del Cantón Quito, y que actualmente se encuentra a cargo el Doctor Roberto Salgado Salgado. DE LA APROBACION DE LA ESCRITURA REFERIDA. QUITO, A VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000009



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1678** del Registro Mercantil de veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres, fs. 2898 vta., Tomo 124, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GANADERA GANADYAN S.A.**"- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cuatro de enero del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la resolución número **07.Q.IJ.1023** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de marzo de 2.007.- Quito, a veintinueve de marzo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





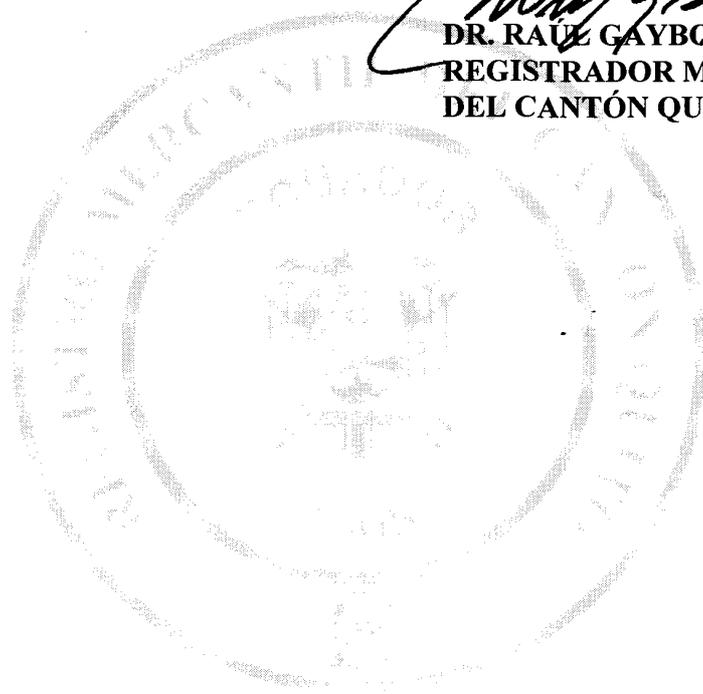
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000010



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1678** del Registro Mercantil de veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres, fs. 2898 vta., Tomo 124.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la resolución número **07.Q.IJ.1023** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de marzo de 2.007.- Quito, a veintinueve de marzo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

